



**REF: ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA
PARA CONTRATACIÓN DE
SUMINISTRO DE JUEGOS DE PATIO
PARA SALAS CUNAS Y JARDINES
INFANTILES DE ADMINISTRACIÓN
DIRECTA DE LA JUNTA NACIONAL DE
JARDINES INFANTILES**

RESOLUCIÓN EXENTA:

015-2147

PUERTO MONTT,

09 NOV 2009

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.314 de Presupuesto del Sector Público para el año 2009, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, 015/2397 del 27 de Diciembre 2007 y N° 015/001 del 09 de enero de 2009 y N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Director Regional de los Lagos, mediante Resolución Exenta N° 015/1955 de fecha 14 de Septiembre de 2009, solicitó efectuar licitación pública para "Contrato de suministro de Juegos de patio para salas cunas y Jardines infantiles de Administración directa de la Junta Nacional de Jardines infantiles". Adquisición que no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2009.

2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-53-LP09, con fecha de publicación 14 de Octubre de 2009, Resolución Exenta N° 015/1955 de fecha 14 de Septiembre de 2009, que autoriza y Resolución Exenta N° 015/1956 de fecha 14 de Septiembre 2009 que llama a Licitación Pública.

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, ofertaron tres proveedores:
1-Patricio Bernardo Muñoz Yuras Rut: 7.620.055-6, participo con una oferta en el portal mercado Público.
2- Aguilar y Compañía Limitada Rut: 80.335.400-6, participo con dos ofertas en el portal mercado Público
3- Iluminación y Paisaje Limitada Rut:77.888.560-3, participo con once ofertas en el portal mercado Público.

5.- Que, de acuerdo al artículo 40 del reglamento de la ley N° 19.886 autoriza a que "La entidad Licitante podrá solicitar, a los oferentes que salven los errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información"

6.- Que, de acuerdo a lo señalado en el considerando precedente, se le solicito a todos lo eferentes los siguientes documentos faltantes a sus propuestas:

- a) Patricio Bernardo Muñoz Yuras Rut: 7.620.055-6, Carta de Aceptación de Bases, requisito exigido en el apartado N° 3 de las Bases Administrativas
- b) Aguilar y compañía Limitada. Rut: 80.335.400-6, Carta de Aceptación de Bases, requisito exigido en el apartado N° 3 de las Bases Administrativas

c) Iluminación y Paisaje Limitada Rut:77.888.560-3, presentación de muestras, requisito exigido en el apartado N° 5.4, de las Bases Administrativas.

7.- Que la comisión de evaluación propone adjudicar al proveedor Sr. Patricio Bernardo Muñoz Yuraz, Rut: 7.620.055-6, por obtener el puntaje mayor en el Informe de Evaluación de acuerdo a lo solicitado, en las Bases Administrativas, Técnicas.

8.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga y autorice.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la licitación pública para "Contrato de suministro de Juegos de patio para salas cunas y Jardines infantiles de Administración directa de la Junta Nacional de Jardines infantiles", al Proveedor: Sr: Patricio Bernardo Muñoz Yuras Rut: 7.620.055-6, por obtener el puntaje mayor en el Informe de Evaluación de acuerdo a lo solicitado, en las Bases Administrativas, Técnicas.

2.- Páguese al proveedor Sr: Patricio Bernardo Muñoz Yuras Rut: 7.620.055-6 la suma de \$ 38.080.000.- (Treinta y ocho Millones Ochenta Mil pesos). IVA incluido, por el servicio de Suministro de Juegos de Patio interior y/o exterior, para salas cunas en Jardines infantiles de Administración Directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3.- El plazo máximo de entrega del servicio será el día 09 de diciembre de 2009.

4.- El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del servicio de suministro en el plazo establecido en este instrumento lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día de atraso.

5.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de Internet [www. Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl) acepta las condiciones de la adquisición.

6.- Imputese el gasto que genere al Sub. Titulo 24, ítem 03, asignación 171, Programa 01,

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL(S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

EVC/ASV/HOV/MML/mml.

Distribución:

- Subdirección Recursos Financieros y Físicos (2)
- Unidad Jurídica.
- Unidad de Mantenimiento y Gestión.
- Subdirección de Cobertura y Gestión.
- Oficina de Partes